

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

19.761/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del Canal de Piñana = 2.ª fase». Expediente número 1. Término municipal: Vilanova de la Barca (Lleida).*

Por el Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del Canal de Piñana», a los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Vilanova de la Barca (Lleida), para los días 27 y 28 de mayo de 2008, de 10,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,00 horas, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilanova de la Barca (Lleida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, n.º 24-28, de Zaragoza y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, en el que inexcusablemente deberán estar presentes los representantes de la Administración y de la beneficiaria, y el Perito de la beneficiaria, así como el Alcalde de Vilanova de la Barca (Lleida), o Concejales en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 10 de abril de 2008.—La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz. Rubricado.

19.764/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del Canal de Piñana = 2.ª fase». Expediente número 1. Término municipal: Alcoletge (Lleida).*

Por el Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del Canal de Piñana», a los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Alcoletge (Lleida), para los días 29 y 30 de mayo de 2008, de 10,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,00 horas el primero y de 10,00 a 14,00 horas el segundo, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcoletge (Lleida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, n.º 24-28 de Zaragoza y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, en el que inexcusablemente deberán estar presentes los Representantes de la Administración y de la Beneficiaria, y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Alcoletge (Lleida), o Concejales en quien

delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 10 de abril de 2008.—La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz. Rubricado.

24.539/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación sobre elevación de propuesta relativa a los procedimientos sancionadores ES.-241/07/CR, ES.-274/07/CR, ES.-407/07/CR, ES.-424/07/CR, ES.-429/07/CR y ES.-434/07AB incoados por infracción a la Ley de Aguas.*

A los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente se le comunica que con fecha 27-09-2006, se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo las correspondientes Propuestas de Resolución formuladas en los procedimientos sancionadores de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Número de expediente ES.-241/07/CR. Interesado: Marco Efraim Tutiana Chactaxi. Infracción navegación sin autorización en el Río Bullaque, en término municipal: Piedrabuena (Ciudad Real).

Número de expediente: ES.-274/07/CR. Interesado: José Manuel Moreno Alaracón. Infracción: alumbramiento de aguas subterráneas mediante la apertura de un pozo, en término municipal de Socuellamos (Ciudad Real).

Número de expediente: ES.-407/07/CR. Interesado: Dionisio Fernández Cuervo. Infracción: instalación de alambrada ocupando y cortando el cauce y zona de servidumbre del Arroyo Cañada Escondida, en término municipal de Almodovar del Campo (Ciudad Real).

Número de expediente: ES.-424/07/CR. Interesado: Mar Rodríguez Herreros. Infracción: instalación de alambrada en zona de policía del Río Bullaque, en término municipal de El Robledo (Albacete).

Número de expediente: ES.-429/07/CR. Interesado: Florencio Gómez Canal. Infracción: instalación de alambrada cortando el cauce y zona de servidumbre del Arroyo del Peñón, en término municipal de Navalpino (Ciudad Real).

Número de expediente: ES.-434/07/AB. Interesado: Agustín Collado Segovia. Infracción: alumbramiento de aguas subterráneas mediante la apertura de un pozo, en término municipal de Villarrobledo (Albacete).

Ciudad Real, 17 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

## CIUDAD DE CEUTA

24.526/08. *Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre Resolución de autorización administrativa de un centro de transformación y su alimentación a 15 kV y declaración de su utilidad pública.*

Visto el expediente tramitado en este Servicio de Industria y Energía a petición de don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, n.º 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento del centro de transformación «Paseo de las Palmeras» y su alimentación eléctrica a 15 kV, y cumplidos

los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 1.ª y Capítulo V, Sección 2.ª, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, la instalación del mencionado centro de transformación y su alimentación a 15 kV, cuyas características son las siguientes:

a) Lugar donde se va a ubicar el centro de transformación: Local situado en un edificio de viviendas denominado «Edificio Corona», en la calle Queipo de Llano, esquina al paseo de las Palmeras.

b) Finalidad de las instalaciones: Disponer de mayor potencia de transformación en las zonas próximas al Paseo de las Palmeras.

c) Características principales: Capacidad para dos transformadores trifásicos refrigerados por aceite, de 630 kVA cada uno. Aparatación eléctrica con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. Líneas de entrada/salida: provenientes de los Centros de transformación «Gómez Marcelo», «Queipo de Llano», «Jáudenes» y «Plaza Galera».

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en el artículo 54.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ceuta, 4 de abril de 2008.—El Jefe del Servicio de Industria y Energía, Andrés Carlos Martínez Palacios.

## UNIVERSIDADES

24.391/08. *Anuncio de la Universidad Alcalá de Henares sobre extravío de título de Licenciada en Farmacia.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Farmacia, con número de Registro Nacional de Títulos 2000101716, de fecha de expedición 22 de julio 1999, de Susana Cantero Blanco, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Alcalá de Henares, 4 de abril de 2008.—La Jefa de Secretaría de alumnos, Margarita Ortiz Santos.

24.393/08. *Anuncio de la Universidad de La Laguna, sobre extravío de un título de Licenciado en Bellas Artes.*

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Bellas Artes, expedido el 2 de octubre de 1998, a favor de don Germán Colom Rivero.

La Laguna, 7 de marzo de 2008.—El Secretario General, Fernando Luis Rosa González.